

RESOLUCIÓN No. 249

(09 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad, las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Unidad y se da continuidad al proceso de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución No. 215 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo con un cronograma establecido y que en los días 06 y 07 de septiembre del 2021 no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 216 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico con un cronograma establecido y que, en los días 06 y 07 de septiembre del 2021 no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 217 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción los días 06 y 07 de septiembre del 2021.

Que en la Resolución No. 218 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Gestión Empresarial con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 219 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Gestión Empresarial con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 220 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 221 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad con un cronograma establecido, en el cuál, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 222 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico

RESOLUCIÓN No. 249

(09 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad, las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Unidad y se da continuidad al proceso de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Profesional en Mercadeo con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 223 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Mercadeo con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 224 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo De Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 225 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 226 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 227 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 228 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Viales y de Transporte con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 229 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico

RESOLUCIÓN No. 249

(09 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad, las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Unidad y se da continuidad al proceso de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Profesional en Procesos Viales y de Transporte con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 230 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Soldadura con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 231 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Soldadura con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 232 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 233 del 27 de agosto de 2021, se convocó a las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas con un cronograma establecido, en el cual, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 214 del 27 de agosto de 2021, un (1) docente presentó la solicitud de inscripción para ser Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

Que, se debe modificar el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para las Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y los Consejos de Unidad de cada uno de los Programas del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” – INTENALCO Educación Superior.

Que, se debe modificar el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada uno de los Programas del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” – INTENALCO Educación Superior.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 249

(09 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad, las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Unidad y se da continuidad al proceso de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 4. de las Resoluciones No. 215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232 y 233 del 27 de agosto del 2021 el cuál quedará de la siguiente manera:

| MECANISMOS Y ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLE |
|--|--|---|
| Publicación de la presente Resolución | 9 de septiembre del 2021 | Secretaría General |
| Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la Institución, en el siguiente horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. o por medio electrónico, indicando en el asunto <u>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO ANTE CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO O CONSEJOS DE UNIDAD DE CADA PROGRAMA.</u> | 22 y 23 de septiembre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Publicación de los candidatos admitidos | 27 de septiembre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Asignación del número del tarjetón | 27 de septiembre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Publicación, difusión de programas y promoción de aspirantes | Del 27 de septiembre al 06 de octubre del 2021 | Candidatos |
| Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada programa y la Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada programa de 08:00 A.M. a 12:00 P.M., de 02:00 P.M. a 06:00 P.M. y de 06:00 P.M. a 08:30 P.M. | 14 de octubre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Escrutinio General | 15 de octubre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido | 19 de octubre del 2021 | Secretaría General y Comité de Garantías. |
| Posesión de los Representantes electos ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada uno de los programas. | Sesión programada para el mes de octubre del Consejo Directivo | Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejos de Unidades de cada programa. |



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 249

(09 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad, las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Unidad y se da continuidad al proceso de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

ARTÍCULO 2º. Dar continuidad al proceso electoral del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de acuerdo a la Resolución No 214 del 27 de agosto del 2021 dado que, el aspirante cumplió con las calidades y documentos de inscripción y fueron entregadas a la Secretaría General dentro de los días establecidos en el cronograma.

ARTÍCULO 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Original Firmado.
NEYL GRISALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Académica.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Control Interno.